

# EL SECTOR DE LA PESCA Y LA FISCALIDAD PORTUARIA

Por MAREIRO

Con bastante frecuencia, el tema de la fiscalidad o de la parafiscalidad en relación con las pesquerías, viene a estas páginas. Nos parece que situar a la tributación de las empresas pesqueras en un régimen de equiparación a las demás, constituye una reivindicación mínima.

Cada día son más frecuentes las fricciones entre los intereses del sector de nuestra pesca industrial, y las exigencias tributarias de la Administración. En estos días han vuelto a exteriorizarse en la prensa nacional, y los medios audiovisuales, problemas de recrudescimiento en esta materia, que reclaman una solución justa. Tal es la razón de fondo que inspira este comentario.

Parece oportuno reactualizar el tema, y pedir para la anomalía indefinidamente prolongada en tratamiento normalizador, que acabe con las desviaciones de poder y coloque los intereses de la Administración, así como de los administrados, en un terreno de estricta legalidad. Que debe ser, a la vez, de estricta justicia.

## PROTESTA DE LOS MARISQUEROS

A comienzos de la segunda quincena del año se han reunido en Santiago de Compostela, las representaciones de las Cofradías de Pescadores Gallegas. Un Procurador en Cortes por la pesca, don Baldomero Fernández Calviño, ha presidido la asamblea. Como principal objetivo figuraba en la agenda, el de protestar contra las imposiciones que gravan las concesiones de explotación de mariscos cultivables, acogidas al Plan Marisquero de Galicia.

Como nuestros lectores saben, las Cofradías han venido obteniendo la concesión de importantes superficies, aptas para desarrollar parques de cría y selección de especies, principalmente bivalvos. Esta actividad cooperativa prometía esperanzadores frutos, en una región donde el cooperativismo ha encontrado graves obstáculos para su desarrollo.

Antes de que la experiencia pudiera dar frutos seguros y holgados —que para eso se ha intentado—, el Fisco ha comparecido a pasar su receta. Otra vez el mecanismo seco del canon anual desorbitado ha comenzado a funcionar, sobre una hipótesis de rendimientos totalmente imaginaria.

Las Cofradías no están conformes con semejante trato tributario, y se disponen a reclamar por vías legales. Pero al mismo tiempo, anuncian que si no obtienen

un trato fiscal equitativo, abandonarán las concesiones.

## QUEJA DE LA MARINA MERCANTE

La reunión de Santiago coincidía con otra que celebraba en Madrid el Sindicato de la Marina Mercante. También tuvo un objetivo protestatario, contra desorbitamientos fiscales. D. Joaquín Fernández López, presidente de este Sindicato, ha explicado públicamente la inviabilidad de las nuevas tarifas de uso de los puertos, por la flota mercante. Lo ha explicado desde una tribuna oficial, como la TVE.

Tanto en un caso como en otro, las medidas fiscales se han adoptado por las buenas, dictatorialmente. Lo decimos así, sin ninguna temeridad, porque todas las leyes fundamentales que el régimen de Franco ha dictado, insisten en declarar que sin una ley votada en Cortes que la autorice, cualquier tasa, canon, impuesto, etc. será nula de pleno derecho. Con fundamento en esta legislación, intentos como el de imponer el 2,08 por 100 al pescado congelado, como nuestros lectores saben, se ha logrado desbaratar.

Con provecho para la economía nacional, porque si aquel exceso tributario hubiera prevalecido, a estas horas no hubiera subsistido en España la flota congeladora de pescado blanco y mariscos finos.

## EL CASO DE LAS CONCESIONES VENCIDAS

Desgraciadamente esto no es todo. Los desbordamientos fiscales contra los intereses pesqueros se vienen produciendo también en el terreno de las concesiones en zona marítimo terrestre. Sobre ellas se han edificado costosas instalaciones de las cuales la Administración se apropió al cabo de treinta años, mediante una simbólica indemnización.

¿Por qué ha de ser simbólica y no real? Comencemos por reconocer que el plazo de treinta años, para concesiones que implican la construcción de inmuebles, resulta poco generoso. Cuando menos debería prorrogarse hasta cincuenta años.

Pero lo que no tiene justificación en el terreno de la equidad, es que por edificios que hoy cuesta construirlos varios millones de pesetas, la Administración, después de haber cobrado religiosamente el canon de ocupación, adquiera la propiedad al finalizar el plazo por menos de diez por ciento del valor real.

Al usuario se le pone en el trance de aceptar la irrisoria suma, o demoler el edificado. Dilema demasiado rígido para aplicar en el terreno de la economía.

## ABSORCION UNILATERAL DE PLUS VALIA

A través de este proceso, lo que en mayoría de los casos ocurre, es que respectiva Junta del Puerto se convierte no solo en dueña de las edificaciones que hizo el concesionario, por un precio irrisorio, sino en arrendadora ulterior, mismo mediante un precio excesivamente oneroso. Así está sucediendo en aquellos puertos donde los plazos originarios llegaron a su extinción de treinta años.

Las consecuencias económicas son un quebranto notoriamente duro para la explotación pesquera. La Administración, por este procedimiento, se convierte en dueña exclusiva de la totalidad de plus valías que se han creado merced a la explotación industrial, sin respetar al titular de ésta la participación que corresponde.

No es precisamente la equidad el principio que rija la política fiscal que se aplica a los puertos pesqueros. El sistema de percepciones sobre el uso de los puertos adolece de una manifiesta inadecuación que a la corta habrá de tener repercusiones dañosas sobre el volumen de tráfico.

# Otra alarma de Halifax

## SERVIDUMBRE FISCAL DEL FRESCO

Dentro del cuadro que venimos esbozando, aun existe otra cuestión a considerar. Tampoco es nueva para nuestros lectores. Afecta de plano a toda la industria del pescado fresco, cuyas descargas en puerto o playa vienen sujetas al pago del 2,08% sobre el valor en primera venta de la mercancía alijada.

Con arreglo a la Ley Financiera de los Puertos Españoles, que pronto tendrá sus diez años de vigencia, la pesca ha de ser gravada por peso y no por valor. Es decir, sin sentido discriminatorio, conforme a las demás mercancías.

La aplicación de este precepto se ha suspendido temporalmente, hasta estudio y aprobación de la tarifa específica. Otra estrategia para burlar el precepto de la Ley, ya que han pasado años y años y la pesca que pasa por lonja sigue sometida a tan extorsivo e injustificable tributo.

Constantemente la industria viene reclamando la normalización de esta cuestión, sin ser oída. Como no ha sido oída para cuantas agravaciones tributarias vienen con endémica periodicidad distorsionando el precario equilibrio financiero de las empresas del sector.

## NECESIDAD DE REVISION

La materia de este artículo podría ser objeto de un mayor desarrollo, pero nos parece innecesario. Con cuanto aquí recogemos hay bastante materia para llegar a una conclusión constructiva.

La relación fiscal entre la industria pesquera y la Administración debe ser cuanto antes revisada. Especialmente en aquellos puntos que dejamos esbozados en las precedentes consideraciones.

Los puertos han de ser concebidos como servicio público, montado para el desarrollo económico de determinadas actividades productivas. Y para ayudar al desenvolvimiento de éstas, no para yugularlas económicamente.

Ya sabemos que teóricamente esta idea suele ser compartida sin discrepancias, pero en la práctica ocurre lo que estamos viendo. O sea, que el principio de fiscalidad se antepone a todos los demás: al de funcionalidad, al de desarrollo comercial, al de fomento de la producción, etc.

Ahora que tantas cosas parece que van a cambiar en España, es necesario también que ciertas mentes abandonen viejas tendencias a pasarse de rosca, cuando manejan los tornillos de la Administración. Pero tememos que esto no se logre con solo pedirlo una y otra vez. Pedirlo, muchas veces sin el acento adecuado para que la reclamación sea escuchada.

La cuestión exige un replanteamiento profundo, a fin de lograr una situación económico-fiscal normal, y no discriminante para la pesca. A esas alturas, en un viejo Estado de derecho como es España, resultan no solo injustificables sino increíbles ciertas nociones de abuso de poder, que con tanta frecuencia afloran en nuestra realidad de cada día.

*A las 24 horas de tomar posesión de su cargo, el nuevo Director General de Pesca se ha visto en la necesidad de tomar el avión para Halifax, tiene su sede la ICNAF (Comisión Internacional de Pesquerías del Atlántico Noroeste).*

*Este organismo internacional al que España pertenece desde la fundación, hace unos veinte años que viene gobernando la actividad pesquera en los bancos de Terranova, Nova Scotia, Labrador y Groenlandia. De todas las Comisiones Internacionales que gobiernan áreas de pesca en el mundo, sin duda la ICNAF es la que ha realizado una labor más brillante, especialmente en el terreno científico.*

*Durante muchos años la labor de la ICNAF se vino ejerciendo sin acudir a medidas drásticas de restricción, ni siquiera respecto a la pesca especialmente protegida por aquellos mares, que es el bacalao. Es posible que este régimen de libertad de capturas resultara excesivamente tolerante. Parece indudable que, en efecto, la disponibilidad natural de los bancos ha disminuido, aunque nadie sepa explicarnos convincentemente si el fenómeno obedece a causas cíclicas ambientales o si constituyen una secuela de la pesca excesiva.*

*Siempre esta última supone un pretexto a mano cuando no hay otro científicamente demostrable. Las cosas son así, dentro de la relatividad del conocimiento humano, y no debe esperarse que puedan comportarse de otra manera.*

*De todos modos, en la línea de la ICNAF desarrollada desde hace pocos años, es indudable que los países europeos vienen saliendo perjudicados. He aquí un punto que comienza a preocupar en nuestro Continente, y que no debe perderse de vista.*

*Por lo que respecta a España, la relación con la ICNAF desde hace pocos años está resultando particularmente vidriosa. España es uno de los miembros fundadores, y durante muchos años ha sido de los mejor emplazados en aquella pesquería. No parece ser esta la situación actual.*

*De un lado la ICNAF venía reduciendo sus intervenciones a la defensa del bacalao y afines. De la noche a la mañana las extendió al Mar de Boston, donde solo se capturan cefalópodos. Una pesquería totalmente abandonada, hasta que algunos buques de una empresa gallega comenzaron a trabajar, primero en solitario, y después con profuso acompañamiento de otras firmas, aquel venero de invertidos.*

*Recordemos que cuando a la ICNAF se le ocurrió extender su jurisdicción a esta pesquería, la única especie señaladamente protegida era el calamar. La pota seguía libre, hasta que vino el "Trasacordo" y se eliminó la distinción.*

\* \* \*

*No pretendemos ahondar en esta historia. Si lo hiciéramos tal vez encontraríamos elementos de juicio válidos para apuntalar los nuestros. Pero no se trata ahora de ahondar en la cuestión.*

*Lo cierto es que de toda la política restrictiva que ahora está defendiendo la ICNAF, Canadá y los Estados Unidos vienen saliendo altamente beneficiados, y los países europeos, España en primer término, notoriamente perjudicados. Es posible que razones geográficas expliquen en parte tal proclividad, pero todo tiene un límite.*

*España hará bien en asumir una posición de vanguardia para defender sus derechos a pescar en los mares del Noroeste Atlántico. Derechos que ha adquirido a pecho descubierto, arriesgando hombres y capital, para, alimentar a un país donde la gente ha de alimentarse todos los días.*

*Cuando trazamos este comentario desconocemos aun que nueva papeleta se habrá presentado en Halifax, y en que medida pueda alcanzar a las actividades de la flota española, bien la de cefalópodos, bien la del bacalao. Nos basta saber que el desplazamiento al Canadá se hizo necesario, para comprender que los intereses pesqueros españoles han vuelto a entrar en juego. Han reclamado una reacción defensiva, en la esfera multilateral.*